



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

# JEFATURA DEL ESTADO

### LEY



### CONSEJO DE ESTADO

Número 4/1967, estableciendo que no es preceptivo el informe del Consejo de Estado en los supuestos que contiene el artículo 3 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

Aprobado el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado mediante Decreto de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se han suscitado dudas sobre la vigencia del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad y especialmente sobre la necesidad del informe previo del Consejo de Estado en aquellos expedientes de contratación cuya autorización compete al Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo tres de la Ley de Contratos del Estado; y habida cuenta de la importancia de la

cuestión en orden a la determinación de competencia de los órganos del Estado implicados y a la eficacia jurídica de los correspondientes trámites del procedimiento, resulta oportuno que una norma del rango adecuado resuelva definitivamente el problema.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo único.—En las autorizaciones para contratar que competen al Consejo de Ministros, según establece el artículo tres de la Ley de contratos del Estado, de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, no es preceptivo el informe previo del Consejo de Estado.

Dada en el Palacio de El Pardo a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

(Del «B. O. del Estado» núm. 86, de 1967.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 6 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de la

Guardia Civil D. Pedro Martín López, en situación de reserva.  
Madrid, 11 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

## Estado Mayor Central del Ejército



Título de Paracaidista

Superadas las pruebas del 101 Curso de Formación Paracaidista, y lo-

grada la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista a los oficiales, suboficiales y tropa que han terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de abril de 1967.

Capitán de Ingenieros D. José Altuzano Foradada.

Capitán, C. Eclesiástico, D. Manuel Tallón Gil.

Teniente de Infantería D. Juan Perrote Pellón.

Otro, D. Moisés Sánchez Serrano.

Otro, D. Pedro Carrascosa Climent.

Otro, D. Felipe de Tiedra Calvo.

Otro, D. Raúl García Díaz.

Otro, D. Jesús Centenero Márquez.

Otro, D. Jorge de Dios de las Heras.  
Otro, D. Serafin Mateo Muñoz.  
Otro, D. Manuel Quintana Irizo.  
Otro, D. Federico Alonso Revilla.  
Otro, D. Manuel González Navarro.  
Brigada especialista D. Francisco Luengo Alonso.

Sargento de Infantería D. Antonio Gor Valenciano.

Otro, D. Gabino Hernández Jiménez.

Otro, D. Manuel Blanco Vizcaino.  
Otro, D. Francisco Salmerón María.  
Otro, D. José Letrán Sentín.  
Otro, D. Paulino Jiménez Martínez.  
Otro, D. José Lancho Gómez.

Sargento de Artillería D. Antonio Nacarino Nevado.

Otro, D. Mariano Piélago Fernández.

Sargento de Caballería D. Nemesio Pérez Blanco.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Hernández Fiallegas.

Otro, D. Juan Rivera Arjona.

Otro, D. Rafael Monroy de la Cruz.  
Sargento de Intendencia D. José L. Florido Campos.

Sargento de Sanidad D. Carlos Blanco Bernaola.

Otro, D. Alejandro Franco González.

Sargento especialista D. Manuel Izquierdo Pereiro.

Otro, D. Constantino Rivas Hermida.  
Cabo primero de Infantería Antonio Padilla Cervilla.

Otro, Roberto Cousillas Cousillas.

Otro, Antonio Granada Paniagua.  
Guardia civil Constantino Conde Pascual.

Madrid, 7 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor y de Paracaidismo, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), existente en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 185 y 53).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.  
Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 6 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 55), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Pedro Calvo Pico, del Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada, «Guzmán el Bueno» número 2.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERÍA

Vacantes de mando

Próximo a producirse el del Reglamento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselas por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, D. Victor García-Conde García, de representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Madrid, el día 9 de abril de 1967.

Teniente auxiliar D. Braulio González Rosete, del Cuartel General de

la Brigada de Infantería D. O. T. número VII, el día 7 de abril de 1967.

Otro, D. Perpetuo Nieto Revilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, el día 8 de abril de 1967.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Infantería (E. C.) don Abelardo Sales Pitarch, con destino en el Gobierno Militar de Tarragona, quedando en disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar (plaza de Tarragona) y debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, anunciada por Orden de 15 de febrero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 40), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Valencía Rivas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado al Estado Mayor Central del Ejército (Equipo Central de Trabajo) hasta su cese en este Organismo.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de marzo de 1967 (D. O. núm. 62), pasa destinado con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a la Unidad de Tropas de la Jefatura de Transportes del Ejército, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sanz García, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 8

de febrero de 1967 (D. O. núm. 34), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 3 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

#### Para la guarnición de Ceuta

Teniente D. José Jiménez Tarrés, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

#### Para la guarnición de Avilés

Teniente D. Modesto Vieira de la Iglesia, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

#### De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

#### De provisión normal.

Dos de capitán auxiliar de Infantería, correspondientes a la Instrucción General 162-127, plantilla eventual, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

#### De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se citan, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Para Málaga.—Una.

Para Castellón.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán auxiliar de Infantería D. Francisco Hidalgo Fernández, con destino en el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 14 de diciembre de 1911.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

### Países al Grupo de «Destino de Arma o-Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de abril de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Lázaro Mingorance, de la Biblioteca Militar de la 9.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

### Situaciones

Por haber sido nombrado para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de marzo de 1967 («B. O. del Estado» núm. 80), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 78, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Pe-

ral Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar, como comprendido en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), sobre situaciones militares.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de dicha Arma, Escala y Grupo que a continuación se relacionan, quedando en la situación, Región Militar y plaza, que para cada uno se indican.

Teniente D. Mariano San José López, de la Policía Gubernativa de la Provincia de Iñi, con antigüedad de 5 de abril de 1967, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destino de carácter militar.

Otro, D. José López Granda, del Termino Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, con antigüedad de 7 de abril de 1967, a mis órdenes en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ



### CABALLERÍA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de marzo de 1967 (D. O. núm. 56), se destina con carácter voluntario a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Caballería), al comandante de Caballería, (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Germán Marina Noriega, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 6 de marzo de 1967 (D. O. núm. 59), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan a los oficiales

auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Teniente auxiliar D. Andrés Parra Valle, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8*

Teniente auxiliar D. Jesús Rodríguez Rodero, disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia).

#### FORZOSOS

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Capitán auxiliar D. Dionisio Jiménez Palomo, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Teniente auxiliar D. Luis Muñoz Pereda, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Otro, D. Primitivo Gil Gascía, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Teniente auxiliar D. Serafín Martínez García, disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Otro, D. Enrique Benítez González, disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Teniente auxiliar D. Victoriano Santamaría Peña, disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

*Al C. I. R. núm. 4*

Teniente auxiliar D. Manuel Pericet López, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*Al C. I. R. núm. 6*

Capitán auxiliar D. Francisco Clavero Romero, disponible en la 9.ª Región Militar, Jaén.

Teniente auxiliar D. Isidro Asenjo López, disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

*Al C. I. R. núm. 9*

Capitán auxiliar D. Luis Santamaría Jiménez, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Teniente auxiliar D. Angel Casado Asensio, disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Otro, D. Antonio González Alonso,

disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*Al C. I. R. núm. 12*

Teniente auxiliar D. Juan Cortés Encinas, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*Al C. I. R. núm. 13*

Capitán auxiliar D. José Bobi Juárez, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*Al Grupo Ligero de Caballería IV*

Teniente auxiliar D. Luis Noreña González, disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Otro, D. José Villar Avellaneda, disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

*Al Grupo Ligero de Caballería VI*

Teniente auxiliar D. Lidio Pérez Hierro, disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

*Al Grupo Ligero de Caballería VII*

Teniente auxiliar D. José Otero Hermida, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3*

Capitán auxiliar D. Antonio Yuste Real, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

*Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»*

Capitán auxiliar D. Ezequiel Pascual Marcial, disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

*A la Academia de Infantería (Unidad de Ganado)*

Teniente auxiliar D. Isidro Delgado Cordero, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

#### VOLUNTARIOS

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15*

Teniente auxiliar D. Félix Recio Mingo, disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51*

Teniente auxiliar D. Jesús Luna Zamborán, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

*A la Escuela de Automovilismo del Ejército*

Teniente auxiliar D. Juan Rodríguez de Guzmán Avenza, disponible

en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

*A la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Antonio Ruiz Ramos, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

#### FORZOSOS

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52*

Teniente auxiliar D. Esteban Moreno Aylagas, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Otro, D. Antonio Tercero López, disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53*

Teniente auxiliar D. Martín Vaquero Gracia, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64*

Capitán auxiliar D. Atilio Bahut Martínez, disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

Otro, D. Aurelio Nieto González, disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76*

Capitán auxiliar D. Ricardo Vela Vicente, disponible en el Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MERENDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de marzo último (D. O. núm. 58), se destina a las Unidades que se indica a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Sargento de Caballería D. Angel Agüera Puerto, disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2*

Sargento de Caballería D. Agustín Román Hernández, disponible en la 2.ª Región Militar (Badajoz) y agregado al C. I. R. núm. 5.

**A la Academia Auxiliar Militar**

Brigada de Caballería D. José Criado Ubeda, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Sargento de Caballería D. Antonio Mendoza Giraldo, del C. I. R. núm. 2.

Al C. I. R. núm. 5

Sargento de Caballería D. Antolín Macarro Rodríguez, disponible en la 2.ª Región Militar (Badajoz).

**FORZOSOS**

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento de Caballería D. Fernando Agreda Jiménez, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Ramón Fernández González, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Sargento de Caballería D. Ismael Val Gracia, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Grupo Ligero de Caballería IV

Sargento de Caballería D. Eugenio Rodríguez Vicente, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Méndez de la Concepción, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Grupo Ligero de Caballería VI

Sargento de Caballería D. Bruno Baquedano Muñoz, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Angel Méndez Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Sargento de Caballería D. Juan Rivera Iglesias, disponible en la 2.ª Región Militar (Badajoz).

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de abril de 1967, el teniente auxiliar de Caballería D. Perpetuo Garrido Sánchez, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le correspondía previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de abril de 1967, el teniente auxiliar de Intendencia D. Arcadio Gómez González, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le correspondía previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, plantilla fija, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 1.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Expirado el plazo de admisión de peticiones, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las documentaciones de todos los solicitantes y actas de examen.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

Libre elección. Trece vacantes de subteniente o brigada de Infantería o Caballería existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

No podrán solicitarlas aquellos a

los que les falte menos de dos años para cambiar de situación.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en los territorios de Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las debidas condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dichas vacantes, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 10 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 202 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**Consejo Supremo de Justicia Militar****PERSONAL MARROQUI****Señalamiento de haberes pasivos**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala al personal marroquí que figura en la misma, que empieza con el cabo marroquí núm. 9.570, El Hadi Ben Mohamed Garbau, del Grupo de Infantería Tetuán núm. 1, y termina con el cabo marroquí núm. 7.135, Benacisa Ben Feddal, del Grupo de Infantería de Arella núm. 6, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del E.» núm. 58) y 172/65 (D. O. núm. 292).

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

## RELACION

N O M B R E S	Empleos	GRUPO A QUE PERTENECE	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Día	Mes	Año
El Hadi Ben Mohamed Garbani, número 9.570	Cabo marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	1.171,65	1	enero	1966
Ahamed Ben Laarbi Abselan, número 25.211	Cabo marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	976,38	1	enero	1966
Sid Taami Ben Tenifer, núm. 9.731	Cabo marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	976,38	1	enero	1966
Ali Ben Abderrahmán Gorfti, número 25.544	Soldado marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed Larosi, número 24.166	Soldado marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1966
Abdeslam Ben Hamed Selam, número 19.218	Soldado marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1966
Ahmed Ben Taleb Ben Halina, número 1.852	Soldado marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1966
Abselan Ben Enfad-Dal Ben Taleb, número 17.354	Soldado marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Sarguini, número 9.298	Soldado marroquí.	Inf. Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1966
Sellan Ben Lohamed Ben Hach, número 16.982	Cabo marroquí.	Cab. Tetuán núm. 1	976,38	1	enero	1966
Abdelkader Ben Al-Lah Garbani, número 17.782	Cabo marroquí.	Cab. Tetuán núm. 1	976,38	1	enero	1966
Miludi Ben Abdeselan Kasem, número 15.121	Cabo marroquí.	Cab. Tetuán núm. 1	976,38	1	enero	1966
Taami Ben Moh Jolti, núm. 15.832	Cabo marroquí.	Cab. Tetuán núm. 1	976,38	1	enero	1966
Ben Hamed Ben Boabib Septi, número 258	Cabo marroquí.	Cab. Tetuán núm. 1	750,00	1	enero	1966
Sidi Mohamedi Ben Haddu, número 7.591	Ofic. 1.º marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	2.577,77	1	enero	1966
Chaib Ben Mohamedi, núm. 31.462	Sagt.º marroquí	Inf. Melilla núm. 2	2.057,49	1	enero	1966
Hamedí Hamed Tugart, núm. 11.218	Cabo 1.º marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	1.575,53	1	enero	1966
Mimun Ben Ahmed Nasar, núm. 7.516	Cabo 1.º marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	1.575,53	1	enero	1966
Mohamed Ben Ahmed Ben Ali, número 13.399	Cabo 1.º marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	1.378,59	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Barrugal, número 28.648	Cabo 1.º marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	1.280,12	1	enero	1966
Sidi Mohamed Abdeslam Bahert, número 15.159	Cabo marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	1.171,65	1	enero	1966
Hamed Ben Hamidan Ben Ali, número 15.171	Cabo marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	1.171,65	1	enero	1966
Abselan Ben Mohamed Ben Mohamed, núm. 27.611	Cabo marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Mohamed Mulud Ben Aoman, número 24.159	Soldado marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Mimun Luirini, número 23.931	Soldado marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Musa Ben Haddu Ben Mohamed, número 21.556	Soldado marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Moh Haddu, número 22.400	Soldado marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Embark Ben Mohan, núm. 21.101	Soldado marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Al-Lal Ben Al-Lal Ben Mohamed, número 19.896	Soldado marroquí.	Inf. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Salah Ben Mohamed Ben Moh, número 11.224	Cabo 1.º marroquí.	Cab. Melilla núm. 2	1.575,73	1	enero	1966
Abdeslam Ben Salah Ben Ali, número 9.997	Cabo 1.º marroquí.	Cab. Melilla núm. 2	1.575,73	1	enero	1966
Mohamed Ben Ahmed Mahe, número 26.113	Cabo marroquí.	Cab. Melilla núm. 2	1.269,29	1	enero	1966
Mohamed Ben Ali Ben Brahim, número 31.574	Soldado marroquí.	Cab. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Kaddur Ben Chej Buchir Ali, número 24.954	Soldado marroquí.	Cab. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Kaddur El Ukill, número 23.191	Soldado marroquí.	Cab. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Abdelkader Kaddur Ahmed, núm. 8.463	Soldado marroquí.	Cab. Melilla núm. 2	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Ali Sitta, núm. 14.705	Cabo marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	1.269,29	1	enero	1966
Fatah Ben Mansor Jolti, núm. 14.650	Cabo marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	1.171,65	1	enero	1966
Mohamed Ben Al-Lal Jolti, núm. 15.755	Cabo marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	976,38	1	enero	1966
Saaket Ben Aheh Tahar Buchiba, número 28.784	Soldado marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	750,00	1	enero	1966

**QUE SE CITA**

Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 75% por Ley 1/64 y Ley 172/65

Desde 1 de enero de 1967 lo percibirá en la cuantía que se expresa, una vez incrementado el 100% por Ley 1/64 y Ley 172/65

**PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR**

Fecha de la Orden de retiro

		Punto de residencia	Pagaduría	
2.050,38	2.343,30	Tetuán ... ..	Tetuán (a) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.708,66	1.952,76	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.708,66	1.952,76	Tetuán ... ..	Tetuán (b) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán (c) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.708,66	1.952,76	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.708,66	1.952,76	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.708,66	1.952,76	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.708,66	1.952,76	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán (b) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
5.086,09	5.755,54	Nador ... ..	Tetuán (b, d) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
3.600,61	4.114,98	Tetuán ... ..	Tetuán (e) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.757,17	3.151,06	Nador ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.757,17	3.151,06	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.412,52	2.757,18	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.240,21	2.560,24	Nador ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.050,38	2.343,30	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.050,38	2.343,30	Tetuán ... ..	Tetuán (b) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Nador ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán (b) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.757,17	3.151,06	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.757,17	3.151,06	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.221,25	2.538,58	Tetuán ... ..	Tetuán (b) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Nador ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.221,25	2.538,58	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
2.050,38	2.343,30	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.708,66	1.952,76	Tetuán ... ..	Tetuán ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).
1.312,50	1.500,00	Tetuán ... ..	Tetuán (b) ... ..	21-12-1965 (D. O. núm. 292).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	GRUPO A QUE PERTENECE	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Día	Mes	Año
Ahmed Ben Abselan Sarguini, número 28.781	Soldado marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	750,00	1	enero	1966
Hammadi B. Abselan Kaddur, número 28.774	Soldado marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	750,00	1	enero	1966
Laarbi Ben Fakir Mohamed, número 28.672	Soldado marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Jolti, número 26.257	Soldado marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Kassen Ben Mohamed, número 9.677	Soldado marroquí.	Inf. Ceuta núm. 3	750,00	1	enero	1966
Kebir Ben Hamokadam Ben Mohamed, núm. 17.792	Cabo marroquí.	Inf. Larache núm. 4	976,38	1	enero	1966
Al-Lal Ben Abselan Ben Chark, número 15.198	Cabo marroquí.	Inf. Larache núm. 4	976,38	1	enero	1966
Sid Abdelkader Ben Sellan, número 11.037	Cabo marroquí.	Inf. Larache núm. 4	976,32	1	enero	1966
Layasi Ben Mohamed Ben Mohamed, número 17.501	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Kaddur Ben Al-Lal Ben Mehuyurd, número 17.357	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Badus Ben-Hamed Abdel Lah, número 17.292	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed, núm. 16.306	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Hossain Ben Sel-Lam Boazza, número 15.493	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Sid Mohamed Ben Hadri Ben Mohamed, núm. 14.510	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Salah B. Hamed B. Hach, núm. 14.460	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Sid Abselan Ben Selam Mesaoud, número 14.245	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Abdeselan Ben Layasi, núm. 14.000	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Ali Ben Taieb, núm. 13.709	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Abdelkader Ben Mohamed, número 13.205	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Hamed, núm. 13.129	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Ali Ben Hossain, núm. 13.107	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Sel-Lan, núm. 12.908	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Lahasen Ben Enfeddal Ben Lahasen, número 12.850	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Mohamed, núm. 12.411	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Mulsi Ben Hamed Taami, núm. 10.846	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Abdel-Lah Ben Mohamed, núm. 9.414	Soldado marroquí.	Inf. Larache núm. 4	750,00	1	enero	1966
Sidi Hamido Ben Laarbi, núm. 3.475	Sagt.º marroquí	Inf. Alhucemas núm. 5	2.232,40	1	enero	1966
Mohamed Ben Ahmed Ben Al-Lal, número 3.162	Cabo 1.º marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	1.573,53	1	enero	1966
Mehadi Ben Mohamed Rahmani, número 11.904	Cabo marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	1.562,20	1	enero	1966
Aixa Ben Haddu Ben Hammu, número 3.731	Cabo marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	1.562,20	1	enero	1966
Mimun Ben Moch Haddu Musa, número 3.692	Cabo marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	1.269,29	1	enero	1966
Hamed Amar Hammu, núm. 10.462	Cabo marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Dudoh Abdelkader, número 11.544	Cabo marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	976,38	1	enero	1966
Ismael Ben Musa Ben Mohatar, número 12.049	Cabo marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	976,38	1	enero	1966
Mohamed Ben Si Mohand Hach Hadi, número 5.769	Cabo marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	976,38	1	enero	1966
Hamido Ben Mohamed Ali, número 31.432	Soldado marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohamed Abdeslam, número 29.072	Soldado marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	750,00	1	enero	1966
Aamar Ben Mohamed Hach Aamar, número 16.016	Soldado marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Bagdad Dudu, número 15.987	Soldado marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	750,00	1	enero	1966
Machir Embarek Ahmed, núm. 13.081	Soldado marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	750,00	1	enero	1966
Selk Mimun Sedik, núm. 8.950	Soldado marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	750,00	1	enero	1966
Abdelkader Mizlian Aamar, núm. 7.524	Soldado marroquí.	Inf. Alhucemas núm. 5	750,00	1	enero	1966
Benaalsa Ben Feddal, núm. 7.135	Cabo marroquí.	Inf. Arcila núm. 6	976,38	1	enero	1966





Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por la pensión de tres Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas

por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(e) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.:

En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núms. 91 y 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso núm. 56, el que se regirá por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954 y Decreto 2.703/65.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación:

En aquellas vacantes que se exija ser taquígrafo, los peticionarios deberán unir a su instancia certificación expedida por un Organismo competente acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino se considerará nula, por lo que respecta a las referidas vacantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1967.—Por delegación, el General Presidente, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Clase primera.—Destinos del Estado, provincia y Municipio

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado*

Almería.—Dos de auxiliar para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con 26.010 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1967, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/65, de 4 de mayo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderles por la jurisdicción militar y en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicio que desempeñen. (Convocadas por segunda vez.)

Ciudad Real.—Una de Auxiliar para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Elche (Alicante).—Una de auxiliar para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

León.—Una de auxiliar para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Una de auxiliar para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Zamora.—Una de auxiliar para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de auxiliar para el Ministerio de Hacienda, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Teruel.—Dos de auxiliar para el Ministerio de Hacienda, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Dirección General de Correos y Telecomunicación*

Barcelona.—Sesenta de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas con 26.010 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1967 y, además, las gratificaciones que correspondan al servicio que realicen y las tengan asignadas.

Manresa (Barcelona).—Dos de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Sabadell (Barcelona).—Tres de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Tarrasa (Barcelona).—Tres de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Gerona.—Ocho de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

San Sebastián.—Doce de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Lérida.—Siete de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Oviédo.—Doce de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Reus (Tarragona).—Cinco de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Tortosa (Tarragona).—Dos de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Bilbao.—Treinta y seis de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotadas igual que la anterior.

Córdoba.—Una de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

*Dirección General de Prisiones*

Figueras (Gerona).—Cuatro de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones

en la prisión de partido, dotadas con 26.010 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo para 1967, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/65, de 4 de mayo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa de las que puedan corresponderle por la jurisdicción militar, y en concepto de complementos, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, la cantidad de 46.296 pesetas anuales, cifra ésta que puede variar según el establecimiento penitenciario en donde presten sus servicios.

Cartagena (Murcia).—Cuatro de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Preventiva, dotadas igual que la anterior.

Córdoba.—Siete de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.

Barcelona.—Cuatro de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Hombres, dotadas igual que la anterior.

Huesca.—Cuatro de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.

Herrera de la Mancha - Manzanares (Ciudad Real).—Una de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha, dotada igual que la anterior.

Lérida.—Cuatro de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.

Ocaña (Toledo).—Seis de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en el Reformatorio de Adultos, dotadas igual que la anterior.

Santofía (Santander).—Cinco de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria del Dueso, dotadas igual que la anterior.

Mahón (Baleares).—Una de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la prisión de partido, dotada igual que la anterior.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Dos de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.

San Sebastián.—Dos de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.

Gerona.—Tres de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.

Huelva.—Tres de auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotadas igual que la anterior.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación inde-

pendiente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe y excluido el complemento familiar, según determina el apartado uno del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero

Clase primera.—Otros destinos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco*

Madrid.—Una de auxiliar de Administración para las Oficinas Centrales de la Dirección, dotada con 13.320 pesetas de haber anual, el 50 por 100 de indemnización, dos pagas extraordinarias, trienios de 2.000 pesetas y 26.000 pesetas anuales del Fondo de Compensación de haberes mínimos, teniendo también con carácter eventual una remuneración de 1.000 pesetas anuales por recepción y fermentación y dos puntos de tasas y exacciones parafiscales con valor medio del punto de 4.500 pesetas.

TABACALERA, S. A.

Palma de Mallorca.—Una de auxiliar administrativo en la Representación de la Compañía en Baleares, dotada con el haber base anual de 54.000 pesetas más dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Parque Central de Transmisiones, dotada con 2.520 pesetas de sueldo base mensual. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Dirección General de Puertos y Señales Marítimas*

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de oficial de segunda administrativo, para la Junta de Obras de los Puertos de La Luz y las Palmas, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 17.520 pesetas de complemento, 8.604 pesetas por el 30 por 100 de subsidio, 14.913,60 pesetas por el 40 por 100 de residencia, bienios del 5 por 100 sobre el sueldo, complemento y subsidio y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de oficial de segunda administrativo, para la Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 13.500 pesetas de sueldo, 24.660 pesetas de complemento, 11.448 pesetas por el 30 por 100 de subsidio, 23.150,40 pesetas por el 40 por 100 de residen-

cia, bienios del 5 por 100 sobre sueldo, complemento y subsidio y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado tres del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Jarandilla (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Pola (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marín (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Chirivel (Almería).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Navas del Marqués (Ávila).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cubellas (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Agulo (Gomera).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Casillas de Coria (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto de la Cruz (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de administrador consejero del Cementerio Municipal, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Camprodón (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 3.500

pesetas anuales de gratificación por mayor dedicación.

Molina de Aragón (Guadalajara).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jodar (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Galapagar (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de auxiliar administrativo de Contabilidad, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mas de las Matas (Teruel).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montemayor de Pililla (Valladolid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Galdácano (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 11.200 pesetas anuales de gratificaciones.

Villarrobledo (Albacete).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Premia (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Llansa (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baldellou (Huesca).—Una de auxiliar administrativo para la Agrupación compuesta por tres Ayuntamientos, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villaluenga del Rosario (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Higuera (Albacete).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tiana (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montaverner (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carcelén (Albacete).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Arenal (Ávila).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Azuaga (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baterno (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rena (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cornellá (Barcelona).—Cuatro de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Andrés de Llavaneras (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 24.000 pesetas por mayor rendimiento.

San Juan de Vilasar (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación por mayor rendimiento de 8.500 pesetas anuales.

San Pedro de Ribas (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aranda de Duero (Burgos).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Briviesca (Burgos).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arico (Tenerife).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Puntallana (La Palma).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

San Sebastián de La Gomera (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Onda (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Segorbe (Castellón).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villafames (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Touro (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palafrugell (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Parla (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alameda (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oviedo.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Soto del Barco (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribadumia (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000

pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá del Río (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarragona.—Tres de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Toledo.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Alcardete (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cullera (Valencia).—Tres de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cheste (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Farnals (Valencia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puzol (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sedavi (Valencia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villalonga (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Escatrón (Zaragoza).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gélida (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benidorm (Alicante).—Cinco de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Redován (Alicante).—Una de auxiliar segundo administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Igualada (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Avinyo (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mollet (Barcelona).—Dos de auxiliar de Secretaria, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Juan Despi (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Barlovento (Tenerife).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benicarló (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villafranca de Córdoba (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Motril (Granada).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos de organización y métodos de oficinas y ordenación de archivos, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación por rendimiento de 6.000 pesetas anuales.

Arahal (Sevilla).—Una de sargento de la Guardia Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 12.000 pesetas anuales de gratificación.

Sopelana (Vizcaya).—Una de auxiliar de Secretaria, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación por dedicación de 18.000 pesetas anuales.

Denia (Alicante).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Portugalete (Vizcaya).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Espera (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palafolls (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo para la Agrupación Palafolls-Santa Susana, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torrecampo (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Salt (Gerona).—Una de auxiliar ad-

ministrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almuñécar (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Una de administrador del Matadero Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torrente (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Borau (Huesca).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moncada y Reixach (Barcelona).—Una de jefe de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto de La Cruz (Tenerife).—Una de jefe de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo de El Escorial (Madrid).—Una de auxiliar recaudador, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere prestación de fianza en cuantía de 85.000 pesetas).

Ses Salines (Baleares).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales por indemnización de residencia.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Sevilla.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarragona.—Cinco de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Cinco de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100

pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

**NOTA.**—El personal al que se adjudique estas vacantes, percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/63, de 20 de julio, o el que se señale en lo sucesivo, correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados dos y tres del artículo segundo de la referida Ley 108/63, según determina el apartado dos del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase segunda especial.**—Destinos del Estado, provincia y Municipio

#### AYUNTAMIENTOS

**Martos (Jaén).** — Cinco de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con amplios conocimientos de contabilidad en general, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere un mínimo de 300 pulsaciones por minuto de escritura a máquina, así como un mínimo de 200 palabras por minuto en taquigrafía).

**NOTA.**—El personal al que se adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/63, de 20 de julio, o el que se señale en lo sucesivo, correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados dos y tres del artículo segundo de la referida Ley 108/63, según determina el apartado dos del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase segunda especial.**—Otros destinos

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Clase segunda.**—Otros destinos

**Burgos.**—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con 21.600 pesetas de sueldo anual, 6.480 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

**Sevilla.**—Dos de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo, para la Jefatura de Intendencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

**Sevilla.**—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo en

la Jefatura de Almacenes, dotada igual que la anterior.

**Barcelona.**—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo, en la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, dotada igual que la anterior.

**Sevilla.**—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y organización mercantil, en la Delegación del Servicio de Suministros Varios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

**Granada.**—Dos de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo, para la Jefatura de Almacenes, dotadas igual que la anterior.

**Madrid.**—Dos de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con conocimientos de contabilidad y cálculo, en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», dotadas igual que la anterior.

**Madrid.**—Dos de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con amplios conocimientos de archivo y legislación en general, en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, dotadas igual que la anterior.

**Ceuta.**—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo con conocimientos de oficina y contabilidad, en la Jefatura de Almacenes, dotada igual que la anterior, más el 25 por 100 del sueldo base por plus de residencia.

**Madrid.**—Cinco de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos de inglés en el Almacén Central de Suministros del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército, dotadas con 2.520 pesetas mensuales de sueldo base y dos pagas extraordinarias.

**Madrid.**—Cinco de oficial segundo administrativo taquimecanógrafo, con conocimientos de obras, cálculos y cuenta de efectos en la Comandancia Central de Obras, dotadas con 2.400 pesetas de sueldo mensual, 720 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

**Madrid.**—Ocho de auxiliar administrativo taquimecanógrafo en la Comandancia Central de Obras, dotadas con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

**Burgos.**—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, con conocimientos de contabilidad y cálculo, en la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, dotada con el sueldo anual de 30.240 pesetas y dos pagas extraordinarias.

**Sevilla.**—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, con conocimientos de contabilidad y archivo, dotada con 1.980 pesetas de sueldo mensual, un plus de 540 pesetas y dos pagas extraordinarias, para la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.

**Barcelona.**—Una de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, con conocimientos de oficina y contabilidad, en la Jefatura de Almacenes de la 4.ª Región Militar dotada con el sueldo

anual de 30.240 pesetas y dos pagas extraordinarias.

**Madrid.**—Quince de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, con conocimientos de contabilidad y organización mercantil, en la Dirección Delegada y Delegación de Madrid del Servicio de Suministros Varios, dotadas con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

**San Sebastián.**—Cuatro de auxiliar administrativo taquimecanógrafo, con conocimientos de contabilidad y organización mercantil, en la Delegación del Servicio de Suministros Varios, dotadas igual que la anterior.

**Torrejón de Ardoz (Madrid).**—Una de oficial segundo administrativo, con conocimientos de mecanografía e inglés, en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, dotada con 2.600 pesetas de sueldo mensual, 780 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

**Nota.**—El personal al que se le adjudiquen estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado tres del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase segunda.**—Otros destinos

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**La Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).**—Una de auxiliar administrativo, con conocimientos de mecanografía, contabilidad general y precios de costo, en la Fábrica Nacional, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

**Gerona.**—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 21.600 pesetas de sueldo anual, 6.480 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

**Figueras (Gerona).**—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos generales de contabilidad y cálculo, en el Depósito de Intendencia, dotada igual que la anterior.

**Arañones (Huesca).**—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos de contabilidad y cálculo, en el Depósito de Intendencia de Arañones, dotada igual que la anterior.

**Santa Cruz de Tenerife.**—Dos de auxiliar administrativo en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

**Sidi Inni.**—Dos de auxiliar administrativo en el Destacamento de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, dotadas igual que la anterior, más el 150 por 100 del sueldo por asignación de residencia.

**Aaiun (Sahara).**—Tres de auxiliar administrativo en el Destacamento de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, dotadas igual que la anterior.

**Villa Cisneros (Sahara).**—Una de

auxiliar administrativo en el Destacamento de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, dotada igual que la anterior.

Aaiun (Sahara).—Una de auxiliar administrativo para el Destacamento del Servicio de Automovilismo de Canarias, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Valladolid.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo con conocimientos generales de contabilidad y cálculo, en el Hospital Militar, dotada con el sueldo anual de 30.240 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Zaragoza.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo con conocimientos generales de contabilidad y cálculo, en la Jefatura Regional de Intendencia, dotada igual que la anterior.

Orense.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo con conocimientos generales de contabilidad y cálculo,

en la Subpagaduría Militar de Hombres, dotada igual que la anterior.

Ronda (Málaga).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos generales de contabilidad y cálculo, en la Jefatura de Transportes Militares, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de auxiliar administrativo en la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, dotada igual que la anterior.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Dos de oficial de segunda administrativo con conocimientos de mecanografía, contabilidad y cálculo en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, dotadas con 2.600 pesetas de sueldo mensual, 780 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, con conocimientos de mecanografía y ar-

chivo, en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Burgos.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura de los Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

*Nota.*—El personal al que se le adjudique estas vacantes, percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado tres del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 78, de 1967.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Exceletísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de enero de 1967, los cuales somete a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1967, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación.

#### MANO DE OBRA

Alava .....	137,9
Albacete .....	137,2
Alicante .....	156,3
Ameria .....	156,0
Avila .....	148,4
Badajoz .....	154,0
Baleares .....	143,5
Barcelona .....	146,5
Burgos .....	153,0
Cáceres .....	156,5
Cádiz .....	152,8
Castellón .....	144,3

Ciudad Real .....	154,6
Córdoba .....	149,7
Coruña (La) .....	153,9
Cuenca .....	149,0
Gerona .....	147,1
Granada .....	145,0
Guadalajara .....	147,5
Guipúzcoa .....	154,5
Huelva .....	161,9
Huesca .....	145,1
Jaén .....	153,7
León .....	172,1
Lérida .....	139,5
Logroño .....	147,3
Lugo .....	160,6
Madrid .....	151,3
Málaga .....	138,1
Murcia .....	166,8
Navarra .....	178,5
Orense .....	147,6
Oviedo .....	151,4
Palencia .....	154,7
Palmas (Las) .....	152,5
Pontevedra .....	182,8
Salamanca .....	159,2
Santa Cruz .....	140,7
Santander .....	143,8
Segovia .....	151,3
Sevilla .....	149,7
Soria .....	155,0
Tarragona .....	139,6
Teruel .....	151,7
Toledo .....	158,9
Valencia .....	148,6
Valladolid .....	160,4

Vizeaya .....	171,9
Zamora .....	156,1
Zaragoza .....	163,2

#### MATERIALES DE CONSTRUCCION

##### Península y Baleares

Acero .....	102,0
Aluminio .....	96,1
Cemento .....	106,6
Cobre .....	182,0
Energía .....	104,6
Ligantes .....	103,8
Madera .....	114,8

##### Islas Canarias

Acero .....	96,1
Cemento .....	101,6
Cerámica .....	119,2
Energía .....	100,9
Madera .....	109,3

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

ESPINOSA SAN MARTÍN

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. núm. 86, de 1967.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Expediente 23/67

Hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de mayo se admiten

ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de tejido de algodón caqui y gris, botones, cremalleras; bobinas de hilo, entretela, corchetes, hombreras y cintas normal y elástica, con destino a la confección

de uniformes para CC. CC. de las Academias Militares, dentro del presupuesto importe total de 78.748,65 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas y legales, modelo de proposición

y demás antecedentes referidos a este expediente pueden ser examinados en este Centro, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (Madrid).

Las ofertas serán dirigidas, bajo sobre cerrado y lacrado, al Excelentísimo Señor Intendente, Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia.

El importe de la inserción de este anuncio será abonado por prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1967.

Núm. 268

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herberos, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá

lugar en Algeciras (Cádiz) el día 28 de abril de 1967 en los locales que ocupa la Base de Los Pinos de Parques y Talleres de Automovilismo, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Jefe del Destacamento de la Base de Los Pinos de Parques y Talleres de Automovilismo en Algeciras (Cádiz) conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1967.

Núm. 269

P. 1-1

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SALAMANCA

##### Anuncio

A las doce horas del día 9 (nueve) de mayo de 1967 tendrá lugar la subasta para contratar la adquisición del material que a continuación se indica:

Un cilindro refinador de masas, tipo RCV-12, de 30 kilos de masa, motor acoplado de 2 CV., con regulación de separación de cilindros de 10-26 milímetros.

Ocho palas de haya, con rosca de 80 por 40 cm.

Ocho palines de haya, con rosca de 300 por 10 cm.

Treinta sabanillas de lona de una longitud de 2 metros cada una.

Diez trajes de panadero, blancos, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorro, de algodón sanforizado.

El importe máximo es de 52.840 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del Grupo Logístico, Cuartel de Don Julián Sánchez «El Charro», Salamanca.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se hallan a disposición de los interesados en el referido local, todos los días laborables, desde las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Salamanca, 5 de abril de 1967.

Núm. 267

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de 2,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION